tubiese Caballeriza, lo haga en la parte mas com
moda de su casa dentro de ocho dias de como sea re
querido, con apercivim.to que a su costa se mandara hazer
y las bolitas q. se hizieren sea con interbenzion
de quales q.ra de sus mrds. con fha. y rubrica
en cuio estado p.r no haver otra cosa q. acordarse
concluio este decreto el qual firmaron los q. sa
ven de sus mrds.

D.n Leonardo de las Burillas — D.n Silbestre Ant.o Bueno — D. Joseph Marin Garay

Don Joseph Mateo Marin — D.n Pedro Bueno

Ante mi

Pedro Ber.ve Ruiz Zenoro

N.s

En Calasparra en quinze de Sep.re mill setez.tos y
ocho a.s lo el ess.no notifique hize saver el de
creto y nombram.to de R.s partidores q. preside a
D.n Gines Torr.te D.n Fran.co Garzia Jumilla y D.n Aparizio
Mrz. Corbalan R.s de Hac.a y tambien a Ju.n Gonzalez
Mizal comiss.o nombrado p.a las limpias y mondas del
Arequia deste Consejo y a D.n Jo.n de Sevilla de Sep.o
del producto de d.o R.o partim.to a cada uno p.r lo q.
le toca en sus personas doy fee

Zenoro